Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de febrero de 2024.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Jaime Díaz Gómez.
Demandadas	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A., Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-179
Auto de Sustanciación	101
Asunto	Cumple lo resuelto por el superior – Continua con el proceso.

Cumpliendo lo resuelto por el superior, se continua con el trámite del proceso, manteniéndose incólume la fecha fijada para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 015 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 02 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario

TR